



Municipalidad Metropolitana de Lima
Gerencia de Finanzas
Subgerencia de Planeamiento Financiero Corporativo

RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 52 -2011-MML-GF-SPFC

Lima,

10 MAR. 2011

Visto el Memorandum N° 132-2011-MML/GA/SLC, de la Subgerencia de Logística Corporativa, adjuntando la respectiva Solicitud de Pago N° 2011-000447-A-MML/SLC, que sustenta el gasto de S/. 19,688.70 a favor de la empresa JAGUAR SYSTEMS INTERNATIONAL S.A.C., por concepto de la 34° cuota a pagar en forma mensual por adquisición de equipos de computo, correspondiente al mes de diciembre del Ejercicio fiscal 2010.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima, como Gobierno Local con Autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, tiene un Régimen Especial otorgado por la Constitución Política y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme se establece en los numerales 1 y 3 del Artículo 195° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades tienen competencia para aprobar su Presupuesto y Administrar sus Bienes y Rentas;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 533 de fecha 27 de Diciembre 2010, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó su Plan de Acción y Presupuesto Municipal 2011;

Que, se adjunta al presente los respectivos documentos sustentatorios: Licitación Pública Internacional N° 002-2004-CE-CORP/MML "ADQUISICION CORPORATIVA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA MML", Actas N° 006, 007 y 008-2008/JSI ENTREGA Y CONFORMIDAD DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS, Requerimientos de Gastos N° 11004-00022, Solicitud de Pago N° 2001-000447-MML/SLC, por el importe total de S/. 19,688.70 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 70/100 NUEVOS SOLES).

Por lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y en uso de la delegación otorgada mediante Ordenanza No. 1498 de fecha 03 de Enero del 2011;

Dando conformidad a lo expuesto: los Subgerentes de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer como gasto de Ejercicios Anteriores la suma de S/. 19,688.70 (Diecinueve mil seiscientos ochenta y ocho con 70/100 Nuevos Soles) a la orden de la JAGUAR SYSTEMS INTERNATIONAL S.A.C. por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso indicado en el Artículo Primero de la presente Resolución, será afectado con cargo al Presupuesto 2011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, encargándose a la Subgerencia Contabilidad efectuar los registros pertinentes para dar cumplimiento a la presente resolución, según el siguiente detalle:

Clasificación Institucional:

- | | | |
|---------------------|---------|--|
| Jefatura de Gestión | : 1 | Municipalidad Metropolitana de Lima |
| Unidad de Gestión | : 01 | Gestión Administrativa |
| Centro de Costos | : 11004 | Gerencia de Planificación |
| Actividad | : 1122 | Soporte y Mantenimiento de Sistemas Informáticos |
| Tarea | : 01 | Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas. |

